



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CALENDARIO DE PAGOS

Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Ejercicio Fiscal 2018



PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO	12/FEBRERO/2018
FEBRERO	12/MARZO/2018
MARZO	10/ABRIL/2018
ABRIL	10/MAYO/2018
MAYO	11/JUNIO/2018
JUNIO	10/JULIO/2018
JULIO	13/AGOSTO/2018
AGOSTO	10/SEPTIEMBRE/2018
SEPTIEMBRE	10/OCTUBRE/2018
OCTUBRE	12/NOVIEMBRE/2018
NOVIEMBRE	10/DICIEMBRE/2018
DICIEMBRE	10/ENERO/2019

En **2018** continúa el subsidio del 100% al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para:

- Nuevas empresas que decidan establecer su domicilio fiscal dentro del Estado de México.
- Empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier otra entidad federativa realicen el cambio de las mismas al Estado de México.
- Aquellas que contraten a personas de 60 años o mayores.
- Aquellas que contraten y generen empleos nuevos para egresados de los niveles educativos técnico, tecnológico o profesional en los años 2016, 2017 o 2018.
- Empresas que durante el ejercicio fiscal 2018 generen nuevas plazas para personal que acceda por primera vez al mercado laboral, considerando la plantilla de trabajadores que tuvieran al 31 de diciembre de 2017.